

# Geografía



# RETOS DE LAS CIUDADES EDUCADORAS ASTURIANAS

SUSANA MOLINA MARTÍN  
Universidad de Oviedo

## Resumen

En este trabajo se aborda el papel de la ciudad como agente educativo. Nuestro objetivo se ha centrado en descubrir si las ciudades asturianas que asumen explícitamente esta función, actúan en su práctica como verdaderos agentes educadores. Las páginas Web oficiales de sus respectivos ayuntamientos han sido la fuente básica de información, al considerar que en ella recogen aquellas acciones que emprenden y que perciben como más importantes o novedosas. Su conjunción con el análisis de la documentación relativa a esta temática, revela que ejercitar una función educadora implica una mayor intervención en ámbitos que sin su mediación podrían quedar desatendidos.

*Palabras clave:* Educación; Ayuntamiento; Ciudades educadoras

## Abstract

This report presents an investigation about the city as an educative agent. Our objective attempts to know if the cities that assume this function, they are educating cities in practice. City hall's webs had been the basic source of information, because we considere that they contain, the most important accions, that they do. Its conjunction with other documents about this theme, reveals that city's administration should working in another scopes because the human necessities could be neglected.

*Key words:* Education; City's administration; Educating cities

## 1. Introducción

---

Las ciudades han adquirido un gran protagonismo en el panorama europeo y mundial actual. Se han convertido en el escenario donde transcurre la vida de gran parte de la población, al residir en ellas la promesa de un futuro mejor, de una vida mejor de la que podría llevarse en dispersión. Pervive la idea de que en la ciudad se puede alcanzar un medio más favorable para la vida. De ahí, que cada vez mayor número de seres humanos resida en ellas. Mientras al comienzo del siglo veinte, sólo una de cada diez personas vivía en la ciudad, al finalizarlo esta proporción se incremento hasta un 50%, es decir, a la mitad de la población mundial (United Nations, 1999). Las previsiones para el 2020 del Instituto de Recursos Mundiales (1998) muestran el mantenimiento de esta tendencia, al situar a la población urbana en torno a los dos tercios del total. Las palabras de Henri Mendras en relación a Europa recogen esta tendencia: "Una "Europa de las ciudades" se está constituyendo- algunos dirán reconstituyendo".<sup>1</sup>

Este agrupamiento, ha ido acompañado de un incremento de los recursos con los que cuentan los ayuntamientos, junto a una mayor libertad a la hora de definir su propia política. Han adquirido un mayor protagonismo en la prestación de servicios dirigidos a satisfacer distintas necesidades de la población, que el abaratamiento de costes permite, y que la separación del pueblo haría imposible. Pero, alcanzar un entorno de vida mejor, dependerá de que los servicios que se ponen en marcha en las ciudades respondan realmente a las necesidades que tiene la ciudadanía en ese momento. Pues el repertorio de necesidades del ser humano es inestable y dependiente del proyecto vital en que históricamente ha concretado su ser, como ha señalado José Ortega y Gasset (1968). De ahí, que las acciones de la ciudad, como colectividad, han estado dirigidas hacia unas metas que no han sido siempre las mismas, al no responder a las mismas necesidades. Metas complejas y pluridimensionales, que surgen de la interacción entre la persona y el entorno, y a partir de las cuales se ponen en marcha diversos servicios desde la Administración Local.<sup>2</sup> Hoy, uno de esos servicios, es la educación. Dada la importancia que está adquiriendo, en cada vez mayor número de ciudades, en el presente artículo abordamos el desarrollo de este servicio educativo. Analizaremos los motivos de su puesta en marcha, cómo se está desarrollando en algunos municipios asturianos, y finalmente trataremos de vislumbrar en que dirección se debería avanzar.

## 2. La ciudad como agente educativo

---

Si nos acercamos a los textos, artículos, noticias de la prensa, libros, en los que se habla del entorno de vida actual, una afirmación que se repite de forma continuada es que el mundo, la cultura, ha cambiado mucho más de lo que la humanidad había imaginado y todo parece indicar que lo hará aún más. De modo que, mientras en el pasado se vivía en una sociedad que evolucionaba lentamente, donde los cambios eran prácticamente imperceptibles de una generación a otra, en la actualidad la rapidez de las transformaciones se percibe de modo continuado. El ser humano se sitúa en una entorno caracterizado por un gran dinamismo en todas las esferas de la existencia, donde tiene que abordar situaciones totalmente nuevas y difíciles de prever. Alvin Toffler hacía la siguiente descripción de la situación: "Esta nueva civilización trae consigo

nuevos estilos familiares; formas distintas de trabajar, amar y vivir; una nueva economía; nuevos conflictos políticos; y, más allá de todo esto, una conciencia modificada también..."<sup>3</sup>

En este contexto, la educación dirigida a logro del desarrollo integral de la persona, es el capital más seguro para afrontar los nuevos retos que se le plantean y para estar integrado en su entorno. Además, una vez que la educación ha hecho fructificar en el ser humano todos sus talentos y todas sus capacidades de creación, tiene la posibilidad de incorporar cosas nuevas a su cultura, que permitan no sólo su bienestar personal, sino también social. La educación adquiere tal valor, que son muchas las personas que creen firmemente que la educación es la mejor herencia que pueden dejar a sus hijos e hijas. En *Aprender a ser*, obra realizada desde la dirección de Edgar Faure, se parte de esta premisa: "[...] la educación tiene también dos dimensiones. Debe *preparar* para los cambios, hacer a los hombres aptos para aceptarles y beneficiarse de ellos, crear un estado de espíritu dinámico, no conformista y no conservador. Paralelamente, la educación debe desempeñar el *papel de antídoto* contra numerosas deformaciones del hombre y de la sociedad, pues una educación democratizada debe poder remediar la frustración, la despersonalización y el anonimato en el mundo moderno, [...]"<sup>4</sup>

Pero en la actualidad la educación se ha encontrado con un problema, que las nuevas tecnologías están produciendo cambios en los ámbitos básicos con los que trabaja: la información, la comunicación y los conocimientos. En primer lugar, han provocado una ruptura en los conceptos de espacio y tiempo en las comunicaciones. La distancia ha dejado de ser un problema, pudiendo establecerse contacto instantáneo con personas de cualquier parte del planeta. En segundo lugar, han tenido gran repercusión en el campo de la información, especialmente por su gran capacidad para tratarla, almacenarla, recuperarla y transmitirla en cantidades enormes. De modo que cualquier hallazgo, noticia o descubrimiento, esta disponible desde el primer momento, independientemente del lugar donde se haya obtenido. Estos materiales permiten el avance de la propia investigación, y contribuyen al acrecentamiento del conocimiento. A su vez, la renovación constante de conocimientos se convierte en imprescindible para el avance tecnológico.<sup>5</sup>

Las nuevas tecnologías, con sus nuevas posibilidades, están penetrando en todos los ámbitos de la actividad humana, incluida la educación. Neil Postman (1994) considera que no es posible contener los efectos de una nueva tecnología a una esfera limitada de la actividad humana. Para explicar la cuestión, plantea la siguiente metáfora: "Un cambio de importancia genera un cambio total. Si se eliminan las orugas de un hábitat determinado, el resultado no es el mismo hábitat sin orugas; lo que hay es un nuevo medio ambiente y se han reconstituido las condiciones de supervivencia; lo mismo es también verdad si se introducen orugas en un medio que carecía de ellas. Así es como funciona la tecnología de los medios de comunicación. Una nueva tecnología no añade ni quita nada. Lo cambia todo".<sup>6</sup> Postman describe como alrededor de cada tecnología hay instituciones cuya organización refleja la visión del mundo promovida por ella. De ahí que, cuando una tecnología antigua se ve asaltada por una nueva, las instituciones se ven amenazadas. Considera que esto es lo que le ha pasado a la institución escolar.

Ciertamente, en la década de los sesenta, tras conseguir un avance importante en la escolarización de la población, comienzan a ponerse en duda los sistemas formales

de educación y, también, la construcción social que identifica educación con escolaridad. Surgen argumentos que, desde perspectivas distintas, empiezan a cuestionar, a veces con mucha radicalidad, la institución escolar. Marshall McLuhan (1968), desde la Universidad de Toronto en Canadá, en *El aula sin muros. Investigaciones sobre técnicas de comunicación*, fue uno de los primeros en señalar que era necesario replantearse el papel y los métodos de la escuela, dado que el aprendizaje también se realiza fuera de la escuela, en la propia estructura social donde se encuentra el niño. Posteriormente, aparecen las tesis desescolarizadoras tan conocidas como las de Ivan Illich (1977) y Everett Reimer (1981). Críticas, que ponen de manifiesto que existía un desequilibrio notable entre lo que los sistemas educativos estaban en disposición de ofrecer y lo que de ellos requerían los contextos sociales que los cobijaban.

Las antiguas y nuevas demandas que recibía la educación, precisaban nuevas soluciones, puesto que acciones como la formación profesional continuada no podía realizarse por medio de las instituciones educativas formales, solamente. En España, desde distintas vertientes se comenzaron a reconocer, valorar e impulsar otras formas de programas de aprendizaje fuera de la escuela, que ya se estaban desarrollando en otros países. Concretamente en 1968 apareció un libro que recogió sintéticamente esa nueva manera de pensar la educación, y que fue concebido como documento básico para la *Conferencia Internacional sobre la Crisis Mundial de la Educación*, que tuvo lugar en Williamsburg, Virginia, en octubre de 1967. Este documento, notablemente revisado a partir de las aportaciones del congreso, fue publicado por Philip H. Coombs (1978). Tras referirse a la existencia de una crisis en la educación a escala mundial, identifica la conjunción histórica de cinco factores como causa de la crisis: el desbordamiento estudiantil, la aguda escasez de recursos, el aumento de los costos, la inadaptación del producto y la inercia e ineficacia. Entre las sugerencias para superar la crisis se encontraría el conceder un mayor énfasis a la educación no formal, que sería un complemento de la enseñanza formal.<sup>7</sup>

Se apunta que en un entorno social dinámico y cambiante, los conocimientos adquiridos en la primera etapa de la vida, ya no permitirán vivir de manera autónoma o la incorporación al trabajo. Los requerimientos variarán, y la educación ya no podrá ser nunca más una etapa de la vida de las personas, sino que precisarán renovar los conocimientos a lo largo de su vida para participar activamente en la sociedad. La educación será considerada como un proceso continuo e interrumpido durante todo el ciclo vital, por lo tanto, el aprendizaje será permanente. Respecto a este último, la Comisión Europea, en el *Memorándum sobre el aprendizaje permanente*, realiza la siguiente definición: "[...] el aprendizaje permanente como toda actividad de aprendizaje útil realizada de manera continua con objeto de mejorar las cualificaciones, los conocimientos y las aptitudes."<sup>8</sup> Se desbordan las instituciones tradicionales de la educación, como son la escuela y la familia, y comienza a ser reconocido el papel de otros agentes educativos.

En íntima conexión con este concepto de educación permanente, comienza vincularse la educación a la sociedad y a la ciudad, se hacen alusiones a una "sociedad educativa" y a una "ciudad educativa". En ambos casos, se hace referencia a un territorio donde el ser humano realiza aprendizajes formales, no formales e informales. Es decir, un territorio donde una parte de la educación se organiza, mientras otra transcurre por el sistema de relaciones y formas de vida que la ciudad es.

En 1972 sale a la luz el Informe sobre la Educación dirigido por Edgar Faure, donde tras apuntar que la educación se debe extender a la esfera entera de la persona humana, que es el sujeto de la educación, recoge el término de *Ciudad Educativa*. Señalan que este nombre, sólo lo merecería, aquella sociedad que coordine la oferta formativa y ponga a la libre disposición del ciudadano los medios para instruirse, formarse y cultivarse según su propia conveniencia. Reconocen, en primer lugar, la diversidad de agentes educativos que actúan en el entorno, y en segundo lugar, destacan la vertiente relacional de la ciudad donde se aprenden tanto conocimientos, como valores. "La escuela tiene que jugar el papel que *se le conocía*, y que está llamada a desarrollar todavía ampliamente. Como consecuencia, podrá cada vez menos pretender asumir ella sola las funciones educativas de la sociedad. La industria, la administración, las comunicaciones, los transportes pueden tener su parte. Las colectividades locales, lo mismo que la comunidad nacional son también instituciones eminentemente educativas. "La ciudad —decía ya Plutarco— es el mejor instructor." Y, en efecto, la ciudad, sobre todo cuando sabe mantenerse a escala humana, contiene, con sus centros de producción, sus estructuras sociales y administrativas y sus redes culturales, un inmenso potencial educativo, no sólo por la intensidad de los intercambios de conocimientos que allí se realizan, sino por la escuela de civismo y de solidaridad que ella constituye."<sup>9</sup>

Por su parte, Torsten Husen (1974) titulaba una de sus obras *La sociedad educativa*. Tras analizar los cambios sociales que se han producido en todas las esferas de la vida, al igual que en las instituciones dedicadas a la educación, se cuestiona el papel de estas últimas por dos motivos. En primer lugar, reconoce que el aprendizaje no se limitará al periodo escolar, sino que se extenderá a lo largo de la vida. En segundo lugar, afirma que el aprendizaje se realiza también en el entorno en el que vive la persona: "Fuera de la escuela, la vida es indudablemente tan rica en información como dentro de los muros de la misma...".<sup>10</sup> Partiendo de esto, plantea que se debe caminar hacia una sociedad educativa.

Posteriormente, Jacques Delors (1996) en su obra *La educación encierra un tesoro*, continuando con el planteamiento anterior, señala que la educación continuada a lo largo de la vida aboca al concepto de "una sociedad educativa", es decir, una sociedad que ofrece múltiples oportunidades de aprender, tanto en la escuela como en la vida económica, social y cultural. No obstante, para aprovechar las potencialidades de aprender y perfeccionarse, para poder utilizar bien ese potencial que la persona, es necesaria una educación básica de calidad cuya reforma deben plantear de forma conjunta todas las autoridades públicas.<sup>11</sup>

Estas contribuciones, junto a las de numerosos investigadores, han favorecido que durante las últimas décadas se haya ido gestando una nueva forma de ver el papel de la ciudad en relación a la educación, en la que los ayuntamientos toman una nueva posición en la prestación de este servicio.<sup>12</sup> Según Antoni J. Colom (1990) este movimiento tenía como referente la única estructura de conocimiento surgida en Estados Unidos en la década de los sesenta: la *Urban Education*. Con escasa vocación teórica, y una vertiente práctica, se centraba en "[...]el posibilismo temático de las actividades que desarrollan los organismos locales o que pueden realizar en materia de educación en el ámbito que les es propio (la ciudad)."<sup>13</sup>

La situación en España era totalmente diferente. Los límites y el alcance del marco competencial municipal se encontraba menguadísimo, en comparación con

otros países del entorno donde los municipios planificaban y ponían en marcha actuaciones en educación, como era el caso de Reino Unido. A los ayuntamientos se les reconocía un papel residual en la educación, que se limita a complementar la actuación de los sistemas formales de educación. Concretamente, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, señala que el municipio ejercerá las siguientes competencias en educación: "Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria."<sup>14</sup>

Pero más allá de sus competencias, los ayuntamientos han comenzado a prestar un servicio en el campo de la educación, dirigido a satisfacer algunas de las necesidades educativas de su población. Los cambios sociales, la modificación de las estructuras fundamentales sobre las que se asentaba la vida humana, han convertido a la educación en una necesidad para la población, y en una demanda para los ayuntamientos. Simultáneamente, las ciudades comienzan a responsabilizarse de la educación, transformándose en agentes educativos. Papel que ya se vislumbraba en Informe sobre la Educación dirigido por Edgar Faure (1972). En él, las palabras de Edouard Lizop muestran la importancia de que la multitud de agentes educativos que actúan en la sociedad, tengan una responsabilidad educativa: "En vez de delegar los poderes en una estructura única, verticalmente jerarquizada y constituyendo un cuerpo distinto en el interior de la sociedad, son todos los grupos, asociaciones, sindicatos, colectividades locales y cuerpos intermedios los que deben asumir, por su parte, un responsabilidad educativa [...]"<sup>15</sup>

De forma explícita, es en el I Congreso Internacional de Ciudades Educadoras (1990) donde las ciudades comienzan a defender su papel de agentes educativos plenos, que asumen una responsabilidad en la educación de la ciudadanía. Con la intención de explicitar y defender públicamente su compromiso se crea la *Asociación Internacional de Ciudades Educadoras* y se elabora la *Carta de Ciudades Educadoras*, donde recogen los principios básicos de su actuación. "La ciudad será educadora cuando reconozca, ejercite y desarrolle, además de sus funciones tradicionales (económica, social, política y de prestación de servicios) una función educadora, cuando asuma la intencionalidad y responsabilidad cuyo objeto sea la formación, promoción y desarrollo de todos sus habitantes, empezando por los niños y jóvenes."<sup>16</sup> Tal importancia había adquirido la educación, era una necesidad de tal calibre para la ciudadanía, que como recoge la mencionada "Carta" debía ser considerada un nuevo derecho para los habitantes de las ciudades: el derecho a la ciudad educadora. Así, las ciudades se reconocen a sí mismas, como importantes actores políticos, económicos, culturales, sociales, y educadores.

Además, tratando de superar la limitación competencial reconocida en la legislación vigente, en la introducción de la mencionada *Carta* apuntan que "las municipalidades ejercerán con eficacia las competencias que les correspondan en materia de educación. Sea cual fuere el alcance de estas competencias, deberán plantear una política educativa amplia y de alcance global, con el fin de incluir en ella todas las modalidades de educación formal y no formal y las diversas manifestaciones culturales, fuentes de información y vías de descubrimiento de la realidad que se produzcan en la ciudad."<sup>17</sup>

A 10 de enero de 2005 el Ministerio de Administraciones Públicas hace público con la intención de someterlo a debate, el *Primer borrador del libro blanco para la reforma del gobierno local en España*. Allí se indica que la educación es un ámbito en el que se deben atribuir competencias a los ayuntamientos, pero al igual que en la legislación anterior, limita éstas a una tarea de apoyo a las instituciones educativas. Específicamente, recoge las siguientes competencias en materia de educación:

- "Competencia municipal para localizar y promover los centros docentes públicos que requiera la comunidad respectiva, para cuidar de su mantenimiento y conservación y para regular su uso fuera del horario y del calendario escolar.
- Competencia municipal para cooperar en la planificación y en la gestión de los centros escolares existentes en su término municipal.
- Los municipios también deben poder participar en el proceso de matriculación en los centros públicos y concertados radicados en su término municipal a fin de colaborar en una correcta distribución de los alumnos.
- Capacidad de los ayuntamientos para organizar actividades extraescolares.
- Capacidad de los ayuntamientos para participar en la programación de las actividades docentes, a fin de asegurar la conexión de la escuela con su entorno."<sup>18</sup>

A pesar de que el marco legislativo continúa sin reconocer a las ciudades como verdaderos agentes educadores, cada vez mayor número de ciudades están desarrollando este papel. Han comenzado a ampliar sus funciones, introduciendo una más: la función educadora. Una vez sumida esta función por algunos gobiernos locales, lo mismo que la intencionalidad que conlleva, se han puesto en marcha políticas educativas de lo más variadas y con diferentes planteamientos. Por ello, seguidamente presentamos un análisis del estudio que hemos realizado de las acciones que emprenden en materia de educación los municipios que se declaran a sí mismos ciudades educadoras.

### **3. Políticas educativas de las ciudades educadoras asturianas**

La finalidad de este estudio ha sido explicitar las actuaciones que están desarrollando los ayuntamientos de Asturias que se declaran abiertamente ciudades educadoras. Estas ciudades forman parte de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras y, por tanto, han reconocido su papel como agentes educadores al comprometerse en dirigir sus esfuerzos en la línea marcada por la *Carta de Ciudades Educadoras*. Se han comprometido a ejercitar y desarrollar una función educadora, lo que supone asumir una intencionalidad y responsabilidad en las acciones en materia de educación que ponen en marcha. Concretamente, hemos querido averiguar, en primer lugar, qué tipo de actuaciones están desarrollando los propios ayuntamientos. En segundo lugar, pretendemos conocer a cuáles de esas actuaciones les dan más importancia, con el objetivo de comprobar si han superado la concepción que limitaba su papel a una tarea de apoyo a la educación formal. A partir de los resultados obtenidos podremos inferir el papel que cada una de estas ciudades considera suyo en el ámbito de la educación.

La investigación se llevó a cabo a través de un recurso con el que cuentan los ayuntamientos para proporcionar información a la ciudadanía sobre quienes son y las acciones que emprenden: su página Web oficial.<sup>19</sup> Nos interesa conocer aquello que manifiestan públicamente que realizan, así como el interés que le dedican a cada una de sus propuestas (teniendo en cuenta el número de páginas que dirigen a cada actividad). Por supuesto, partimos de que lo que aparece reflejado en la página Web no son sus únicas actuaciones, pero sí las que ellos perciben como más importantes y novedosas en el ámbito de la educación (dado que las recogen en su tablón de anuncios, como es Internet, para que las conozca la ciudadanía, y la sociedad en general).

Los núcleos de estudio han sido, por tanto, Oviedo, Gijón, Avilés y Corvera de Asturias. Estas ciudades forman parte de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, y por tanto, suponemos que van a desempeñar un papel puntero en sus respectivas ciudades en materia educativa, además de actuar como referentes para el resto de las ciudades de su entorno próximo y lejano (que la ruptura en las barreras de la comunicación permite). Respecto al reconocimiento público de su pertenencia a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, con la asunción de compromisos que supone, sólo dos ciudades se refieren a la misma: Gijón y Oviedo. La ciudadanía de las otras dos ciudades no se hace eco de este movimiento a través de la página oficial de su ayuntamiento, pues no aparece planteando.

En cuanto a la recogida de la información contenida en las páginas Web, se ha organizado en diversos bloques elaborados a partir de las competencias reconocidas en la legislación<sup>20</sup>, la propuesta planteada por la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras<sup>21</sup> y las acciones que desarrollan las ciudades. Concretamente, la información se ha agrupado en torno a:

- Condiciones para el desempeño de la tarea educativa:
  - o Financiación en materia de educación
  - o Estructura administrativa que apoye la tarea educativa
  - o Relaciones con otras Concejalías que emprenden acciones en educación
- Acciones de apoyo a la escuela:
  - o Prospección educativa y conservación de centros:
    - Cooperar en la planificación y gestión de construcciones escolares.
    - Creación de centros docentes de titularidad local.
    - Cooperación en las reformas, reparaciones, conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros de Educación Infantil (2º ciclo), Primaria y Especial.
    - Colaboración en la adquisición, distribución y almacenamiento del equipamiento escolar y material didáctico.
  - o Cooperación para asegurar la escolarización de la población:
    - Colaboración con la Consejería en la determinación de áreas de influencia.
    - Participación en la Comisión de Escolarización.
    - Vigilancia de la escolaridad y prevención del absentismo.
  - o Actividades complementarias y extraescolares
    - Apertura de centros a la comunidad
  - o Utilización de los locales e instalaciones de los centros docentes públicos fuera del horario lectivo.

- o Participación de la comunidad educativa:
  - Consejo Escolar Municipal
  - Comisiones de trabajo del Consejo Escolar Municipal
- o Subvenciones:
  - Asociaciones de padres y madres de alumnos
  - Directas a las familias: compra de libros, comedor escolar, etc.
- o Formación del profesorado:
  - Colaboración con el Centro de Profesores y Recursos
  - Actuaciones directas
- Escuelas de música y danza
- Escuelas de Educación Infantil (0-3 años)
- Formación y orientación académica y profesional
- Programas compensatorios
- Educación de adultos
- La planificación urbana teniendo en cuenta las necesidades de sus habitantes (juego,...) y evitando la segregación (entre generaciones,...)
- El Proyecto Educativo de Ciudad como instrumento para conocer las necesidades de sus habitantes y la oferta formativa existente, y como punto de partida para establecer los fines de la ciudad en el ámbito de la educación y las acciones a poner en marcha.
- Coordinar con el entorno próximo las acciones educativas a realizar (dado que es donde se produce la demanda social existente y a la que se trata de dar respuesta), con otras administraciones y con otras ciudades (dentro de la valoración de su identidad, costumbres, orígenes,...).

### 3.1. Condiciones para el desempeño de la tarea educativa

Tener una mínima estructura administrativa municipal es una de las condiciones que hacen factible la autonomía local, y que favorece el papel activo de la ciudad en la educación de la ciudadanía. Se trata de contar con una mínima estructura administrativa para poder ejercer su labor como agente educativo, ofreciendo un servicio que de respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

Respecto a este tema, cabe señalar que la situación que presenta cada uno de los ayuntamientos es muy diferente. Por un lado, desde décadas atrás el ayuntamiento de Gijón viene realizando acciones en el campo de la educación. No obstante, es en el año 1999 cuando educación pasa a ser una concejalía independiente, diferenciada de la concejalía de cultura. La existente fundación municipal se denomina, a partir de entonces, *Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular*. Ésta es la encargada de organizar y prestar estos servicios, relacionados tanto con la cultura, como con la educación (tarea que previamente ya venía realizando). Se estructura en tres divisiones: educación, cultura y secretaria general. Esta división, de una concejalía en dos, tiene consecuencias sobre las acciones que se emprenden. Así, hay actividades educativas que se continúan realizando desde el área de cultura, en vez desde el área de educación. De modo, que desde la página Web del servicio de cultura se recogen actividades educativas, que desde la página Web del servicio de educación no

afirman realizar. Por otro lado, el ayuntamiento de Oviedo dispone de una concejalía de Educación, de la que deriva un *Servicio de Educación*. En cuanto, al ayuntamiento de Avilés, reconoce que existe una concejalía de Cultura, Educación y Deportes, de la que deriva un *Servicio de Educación*. Servicio que cuenta con un jefe de servicio y que se divide en dos secciones: la sección de planificación y centros educativos y la sección de programas educativos. Y finalmente el ayuntamiento de Corvera de Asturias no cuenta con una concejalía de educación, de modo que las acciones educativas que se emprenden se realizan desde otros servicios, como son el *Consejo Sectorial de Cultura*, la *Agencia de desarrollo local* o la *Oficina de información juvenil*.

En cuanto a la financiación y a los recursos con los que cuenta educación, no existen datos al respecto. Ninguna de las ciudades estudiadas explicita el presupuesto que ha dedicado o destina a la Concejalía correspondiente (la Concejalía de Educación en la mayor parte de los casos). No obstante, consideramos que el número de habitantes que tiene cada una de las ciudades influirá en su presupuesto y en los recursos con los que cuenta. Gijón tiene alrededor de 271.000 habitantes, seguida de Oviedo que ronda los 208.000, Avilés se sitúa en torno a 84.000 habitantes y Corvera de Asturias cerca de los 17.500 habitantes.<sup>22</sup> De modo que suponemos que los recursos de una ciudad como Corvera de Asturias, serán mucho menores que los de Gijón o Oviedo, lo que limitará las actuaciones que emprende y mermará su capacidad de actuación.

Finalmente, observamos que aunque desde las diversas concejalías de cada ayuntamiento se ponen en marcha actividades educativas, en muchas ocasiones se hace de forma aislada y desconectada de la concejalía de educación. De hecho, sólo en contadas ocasiones, se hace explícita la planificación de algunas actividades de forma conjunta entre dos servicios.

### **3.2. Acciones de apoyo a la escuela.**

En primer lugar, en relación con la prospección educativa y la conservación de centros, el 50% de las ciudades hacen referencia a esta competencia tan reconocida a los ayuntamientos durante tiempo atrás. Los ayuntamientos de Oviedo y Avilés señalan que realizan acciones propias relacionadas con esta competencia, abordan la cooperación en la planificación y gestión de construcciones escolares, en las reformas, reparaciones, conservación y mantenimiento de centros, aunque no abordan detenidamente cada una de estas acciones (simplemente las nombran).

En segundo lugar, otra de las competencias fundamentales, se sitúa en la colaboración en el desarrollo de la escolarización, tras ser reconocido el derecho a la educación y el derecho a un puesto escolar que garantice la educación obligatoria en el ámbito territorial de residencia. En cuanto a las ciudades estudiadas, el 50% de las ciudades, específicamente Oviedo y Gijón, afirman desarrollar acciones en el campo de la vigilancia de la escolaridad obligatoria. Concretamente, el ayuntamiento de Gijón señala que realiza una labor de recogida de datos relativos a la escolarización del alumnado. En ninguno de los casos, se matizan las acciones que ponen en marcha para prevenir el absentismo. Y respecto, a su papel de informar los ciudadanos sobre las características de los centros educativos y sus proyectos educativos<sup>23</sup>, sólo Gijón reconoce hacer esta tarea.

En tercer lugar, se ha apuntado otra competencia en cierta medida relacionada con la anterior, la relativa a la utilización de los locales e instalaciones de los centros docentes públicos. Aunque en la disposición adicional 17ª.6 de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (1990) y en el Real Decreto 2274/1993<sup>24</sup> se recoge esta posibilidad, será en la Orden Ministerial de 20 de julio de 1995 donde se regula el procedimiento para la utilización de los centros docentes, fuera del horario lectivo, promoviendo la integración de los centros en la vida de los municipios y la racionalización y el aprovechamiento de las infraestructuras públicas, asignándole a los ayuntamientos un papel fundamental y prioritario. Sin embargo, una sola ciudad, Oviedo, menciona esta posibilidad.

En cuarto lugar, el 75% de las ciudades, Oviedo, Gijón y Avilés, dan cuenta de la realización de actividades extraescolares. Los ayuntamientos de Oviedo y Gijón destinan gran número de páginas a describir estas actividades y señalar a sus destinatarios, mientras el ayuntamiento de Avilés sólo reconoce que las realiza (sin especificarlas).

En quinto lugar, con la intención de impulsar la participación de la comunidad educativa, en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, se ha reconocido a los ayuntamientos la potestad para constituir Consejos Escolares Municipales, órganos consultivos y de participación de los sectores educativos del municipio, foro donde se concretan las necesidades escolares del municipio, se acuerdan las actuaciones municipales en materia educativa, se estudian las necesidades de inversión y donde se fijan los objetivos y las prioridades de las actuaciones educativas. Sólo el 50% de las ciudades, Avilés y Gijón, dan cuenta de haber creado un Consejo Escolar Municipal, aunque no matizan las actividades que en él se están realizando.

En sexto lugar, en cuanto a la formación del profesorado, el ayuntamiento de Avilés afirma realizar acciones de formación en colaboración con el Centro de Profesores y Recursos de la zona, mientras el ayuntamiento de Oviedo menciona su participación en el mismo.

En séptimo lugar, los ayuntamientos de Gijón, Oviedo y Avilés, mencionan que aportan subvenciones, en unos casos, a los centros, y en otros, a las familias y a las asociaciones de padres y madres. Por ejemplo, el ayuntamiento de Oviedo tiene en marcha un programa de becas para el comedor escolar y de ayudas para la adquisición de libros. El ayuntamiento de Avilés menciona la existencia de subvenciones para actividades que desarrollan las asociaciones de madres y padres de alumnos. Y el ayuntamiento de Gijón señala la existencia de subvenciones a los centros, dirigidas a diversas temáticas, como son las salidas escolares, los grupos de teatro, los coros, o la realización de diversas actividades transversales.

### **3.3. Otros servicios educativos.**

En este epígrafe vamos a recoger dos tipos de servicios, aquellos que los ayuntamientos vienen realizando desde hace décadas, y otros surgidos (o con un nuevo matiz) para atender nuevas necesidades de la ciudadanía.

Respecto a los primeros, debemos mencionar que ya, en el artículo 28 de la L.B.R.L.<sup>25</sup> establecía que "los municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas, y en particular, las relativas a

la educación,...". Se trataba de mejorar distintos servicios educativos concretados en la L.O.G.S.E.<sup>26</sup>. En este punto, podemos situar los datos relativos a las escuelas municipales de música y danza. No obstante, sólo desde el ayuntamiento de Oviedo se menciona la existencia de la Escuela Municipal de Música y de la Escuela de Artes Plásticas y Escénicas, que es gestionada desde el área de cultura.

Pero, además, ante la necesidad del cuidado de los hijos en una sociedad donde la mujer se ha incorporado al mercado de trabajo, aparecen las Escuelas Infantiles de 0 a 3 años, etapa que no quedaba cubierta desde los centros educativos de educación formal del Ministerio de Educación y Cultura. Para dar respuesta a esta necesidad, desde los ayuntamientos se han establecido convenios con la Consejería de Educación del Principado de Asturias para poner en marcha este servicio educativo. En Asturias, el 75% de las ciudades (Oviedo, Gijón y Avilés) dice contar con Escuelas de educación infantil (0-3 años), para lo cual se han establecido convenios con la Administración Autonómica. En todos los casos, dan gran importancia a esta tarea, ampliando la información a las características de estos centros, los procesos de admisión y los precios del servicio mediante Ordenanzas municipales. Concretamente Gijón, en la página Web de educación, reconoce que uno de los proyectos más importantes entre 1999-2003, es decir, durante su última legislatura han sido las Escuelas Infantiles.

A lo que debemos añadir, ante la importancia del trabajo para la población en las ciudades actuales y la necesidad de formación que conlleva, el desarrollo de acciones relacionadas con la orientación y la formación profesional. No obstante, en el ayuntamiento de Gijón parece que se organiza desde otra concejalía, al igual que en el ayuntamiento de Oviedo. Sólo el ayuntamiento de Avilés presenta desde el *Servicio de Educación* una tarea importante respecto a lo que llama "*Políticas activas de empleo*". Se ha convertido en un núcleo esencial al que se dedican un elevado número de páginas. Se ha planificado un programa de seguimiento desde el que se aborda la información y orientación profesional, la formación profesional, la experiencia laboral y la inserción profesional o la creación de una empresa.

En cuanto, a las acciones de compensación, el 50% de las ciudades, Avilés y Gijón, afirman realizarlas, señalando esta segunda ciudad, programas realizados en la cárcel o relacionados con la interculturalidad.

La idea de formación a lo largo de la vida y el aumento del tiempo de ocio, han llevado a que desde los Ayuntamiento haya tratado de llenarse ese tiempo de ocio con actividades culturales, a las, que por cierto, se está dando gran importancia y valor. En ocasiones, esto ha desembocado en que se ha ido más allá de la idea de educación de adultos ligada a la alfabetización, y se elaboren otro tipo de actividades dirigidas a la población que ha superado la etapa de educación obligatoria. El 75% de las ciudades (Oviedo, Gijón y Avilés) señala que realiza acciones en el campo de la educación de adultos. Gijón concreta que lo hace a través de la Universidad Popular y Avilés que tiene dos programas Aulas Populares de Avilés (AUPA), oferta dirigida a mayores de 16 años y PUMUO, dirigido a mayores de 50 años.

### **3.4. Participación ciudadana en la educación.**

Para convertir los ideales educativos que plantea una ciudad en una realidad concreta, se ha considerado necesario poner en marcha acciones que contribuyan a su

logro, como el denominado Proyecto Educativo de Ciudad. La finalidad del Proyecto Educativo de Ciudad trata de ser educativa y transformadora, por ello, en primer lugar define la ciudad ideal, contando con la participación ciudadana, en segundo lugar, trata de alcanzar ese ideal transformándose por medio de la educación y, en tercer lugar va aproximándose a la ciudad deseada de forma gradual, mediante un proceso dinámico. Ha tratado de ser una herramienta de planificación estratégica: "Podemos concluir inicialmente que dicho proyecto es la condición, el potencial, el medio, el instrumento de una ciudad que pretende transformarse mediante la educación. El proyecto educativo de ciudad debe enmarcarse en el proyecto global de la ciudad como un eje transversal. Debe participar en ese marco y puede ser el embrión que genere una planificación estratégica que tenga en cuenta el desarrollo de la ciudadanía como impulso básico de un proceso de cambio."<sup>27</sup>

En Asturias, Avilés menciona el Proyecto Educativo de Ciudad, pero no muestra indicios de haberlo puesto en marcha. Sin embargo, dos ciudades exponen haber realizado el Proyecto Educativo de Ciudad, Gijón y Oviedo. El ayuntamiento de Gijón señala que este ha sido uno de los proyectos más importantes puestos en marcha entre 1999-2003. Muestra todos los documentos resultantes de este proceso de participación ciudadana en la determinación de los fines de la educación. Por su parte el Ayuntamiento de Oviedo también destaca la realización del mismo, así como los documentos realizados.

### 3.5. Actuaciones relevantes en materia de educación

Además de recoger las actuaciones que emprenden, si tenemos en cuenta el espacio que cada ayuntamiento dedica a cada asunto tratado a través de su página web, observamos que:

- En general:
  - o Las ciudades no dan cuenta de muchas de las actividades que realizan y que son competencias legalmente reconocidas, es decir acciones de apoyo a la escuela. No obstante, si lo hacen no le dedican mucha extensión, simplemente las nombran. Una excepción, es el planteamiento de actividades extraescolares y complementarias que ponen en marcha las ciudades, que han adquirido una gran relevancia.
  - o Las ciudades dedican más espacio, en general, a otras acciones que consideran novedosas. Éstas pueden ser subvencionadas mediante convenios realizados con otras administraciones, o mediante fondos propios. Las actividades a las que nos referimos son:
    - Las Escuelas de Educación Infantil (0-3)
    - Las actividades de educación de adultos
    - La formación y la orientación laboral
    - El Proyecto Educativo de Ciudad.
- En particular:
  - o El ayuntamiento de Gijón, en el área de educación, destaca:
    - Proyecto Educativo de Ciudad
    - Plan de Ordenación de la Red de Escuelas Infantiles

- o El ayuntamiento de Oviedo incide en:
  - Su papel de apoyo a la escuela:
    - Programa de actividades complementarias y extraescolares.
    - Ayudas a las familias: subvenciones
  - Otros servicios educativos:
    - Escuela Municipal de Música
    - Escuela de Música Tradicional Asturiana
    - Escuela Municipal de Artes Plásticas y Escénicas
  - La Escuela Infantil
  - Proyecto Educativo de Ciudad
  - Actividades educativas y culturales para adultos
- o El ayuntamiento de Avilés aborda con mayor intensidad:
  - Los programas de educación de adultos:
    - Programa Universitario para mayores (PUMUO)
    - Aulas de la Universidad Popular de Avilés (AUPA)
  - La Escuela Infantil
  - Las políticas activas de empleo:
    - Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias
- o El ayuntamiento de Corvera de Asturias, no expone ninguna actividad, al no contar con un área de educación.

#### **4. Conclusiones**

---

Las acciones que los ayuntamientos ponen en marcha tratan, en todos los casos, de superar las competencias municipales que les han sido reconocidas. En algunas ciudades, como Oviedo, sigue siendo esencial la labor de apoyo a la escuela, que comienza a complementarse con otros proyectos que tratan de responder a las necesidades de la población, como es la Escuela Infantil. Además, comienzan a prosperar acciones dirigidas a conocer las demandas de la ciudadanía, como es el Proyecto Educativo de Ciudad.

En otras ciudades, como Gijón, el Servicio de Educación es de reciente creación, por lo que muchas de las actividades continúan realizándose desde la Concejalía de Cultura. De ahí, que aborde de un modo superficial todas las acciones de apoyo a la escuela, que se realizan desde la Fundación de Cultura, y tome como proyectos propios el Plan de Ordenación de la Red de Escuelas Infantiles y el Proyecto Educativo de Ciudad. Este último, parece haber surgido con la intención de tener repercusiones importantes en la ciudad, aunque todavía están desarrollando acciones para concretar las líneas de trabajo ha realizar desde la Concejalía de educación.

Por su parte, Avilés, solamente menciona sus actividades de apoyo a la escuela, e incide en otras políticas educativas que se han puesto en marcha con la intención de plantear actividades dirigidas a todas las edades. Por un lado, han organizado unos programas de educación de adultos, a partir de los dieciséis años, dirigidos a la formación cultural, tanto en el ámbito de conocimientos como de valores, a desarrollar en el tiempo libre y de ocio. Además, han cubierto la etapa 0-3 años con la creación de la Escuela Infantil, ante las demandas de la ciudadanía con relación a la misma. Y final-

mente, han puesto en marcha una política de orientación y formación laboral desde el Servicio de Educación, destacando, de forma paralela a ella, los estudios de conservación y restauración de bienes culturales y de diseño realizados en la Escuela Superior de Arte (de reciente creación).

Para finalizar, destacar que los ayuntamientos que se reconocen a sí mismo como agentes educadores, parecen encontrarse con carencias en el establecimiento de algunas líneas de actuación. Los principios recogidos en la legislación vigente están claros, pero fuera de ellos la dirección a tomar parece no estar decidida. Todavía queda mucho para que la ciudad desempeñe el papel de verdadero agente educativo. Es una tarea que debemos definir y plantear a largo plazo, pero hacia la que debemos ir dando pasos. No obstante, el criterio para que una ciudad actúe como educadora debe ser que: la ciudad proponga actuaciones en materia educativa cuando surjan necesidades claras en ese ámbito que precisen de su intervención para su plena satisfacción. Para cubrir estos ámbitos, que responden a necesidades de la ciudadanía, la ciudad debe actuar como un agente educativo que programa intencionalmente las tareas a emprender en el campo de la educación. Sin embargo, comienzan a aparecer ámbitos de la educación que la persona necesita y que parecen no quedar adecuadamente cubiertos. Por ejemplo, en el ámbito del trabajo vemos que a pesar de los esfuerzos realizados la ciudad necesita contribuir a formar y orientar a su población. Por ello, consideramos que los principales retos educativos que se le plantean a las ciudades son:

- Detectar a escala local las necesidades educativas que tiene la población.
- La participación ciudadana en este proyecto educativo colectivo, a partir de las instituciones y organización civiles y sociales, y otras formas de participación espontánea. Cada ciudad debería poner los medios suficientes para que su ciudadanía sea capaz de establecer sus demandas en materia educativa, en función del conocimiento de sus necesidades. Esta percepción debe sustentarse en los datos obtenidos en el ámbito local, lo que permitirá posteriormente, que cada ciudad construya sus propios fines educativos. Es decir, cada ciudad concretará los ámbitos hacia los que debe dirigirse como agente educativo.
- Plantear acciones en materia educativa coordinadas entre las diversas concejalías de cada ayuntamiento. Dado que en numerosas ocasiones, parece que se realizan acciones educativas, se dedican esfuerzos y presupuestos desde las diversas concejalías, sin tener en cuenta lo que hacen las demás.
- Plantear las acciones educativas en coordinación con el entorno próximo (dado que es donde se produce la demanda social existente y a la que se trata de dar respuesta), con otras administraciones y con otras ciudades (dentro de la valoración de su identidad, costumbres, orígenes,...).

## NOTAS

- <sup>1</sup> Mendras, 1999, p. 214
- <sup>2</sup> Si bien somos conscientes de que, en ocasiones, algunas de estas metas que se formulan con la intención de alcanzar el bienestar común, responden a las necesidades particulares de un individuo o grupo, creemos que esta no es la forma de lograr un entorno de vida favorable para la ciudadanía.
- <sup>3</sup> Toffler, 1984, p. 21.
- <sup>4</sup> Faure, 1972, p.174.
- <sup>5</sup> Ciencia y técnica comienzan un desarrollo conjunto e interdependiente, como se percibe claramente en la descripción que hace Arthur C. Clarke en su obra *El mundo es uno*, de una de las empresas más competitivas a nivel mundial: los Laboratorios Telefónicos Bell de la American Telephone and Telegraph Company (AT&T). Organización industrial que ha sido considerada pionera en el patrocinio de la pura investigación científica, que en 1975, contaba con diecisiete mil trabajadores, de los cuales unos siete mil eran científicos o ingenieros.
- <sup>6</sup> Postman, 1994, p. 31.
- <sup>7</sup> En esta obra se utilizaban indistintamente los términos educación no formal e informal. La primera diferenciación proviene de Philip H. Coombs y Manzoor Ahmed (1975) en su obra *La lucha contra la pobreza rural*. En cuanto a la generalización de estos términos en España, J. Trilla señala que se produjo durante las "Jornadas de Estudio sobre la Educación Informal" celebradas en Barcelona en 1974 y organizadas por el Instituto Catalán de Cultura Hispánica y el Departamento de Pedagogía Sistemática de la Universidad de Barcelona (Trilla, 1993a, p. 20).
- <sup>8</sup> Comisión Europea, 2000, p. 7.
- <sup>9</sup> Faure, 1972, p. 242.
- <sup>10</sup> Husen, 1978, p. 30.
- <sup>11</sup> Delors, 1996, p 20.
- <sup>12</sup> Esto no significa que en épocas anteriores no se haya ligado la educación a la ciudad. Incluso en la obra utópica *La Ciudad del Sol*, escrita por el fraile dominico Tommaso Campanella en el año 1602, al describir la ciudad en la que le habría gustado vivir, desde su entorno físico, hasta las distintas funciones que asume, dispone un tejido urbano en el que aprender y educarse, de forma escolarmente organizada. Campanella imaginaba una ciudad donde estarían todas las ciencias pintadas sobre las murallas, sobre los revellines, dentro y fuera. En los muros exteriores al templo y en las cortinas que se bajan cuando se predica, estarían ordenadas todas las estrellas. En un primer círculo se encontrarían, internamente todas las figuras matemáticas, y en el de fuera, la carta de toda la tierra y las tablas de toda la provincia, con sus ritos, costumbres, leyes y alfabetos. En un segundo círculo se sitúan dentro las piedras preciosas, no preciosas y minerales, y fuera, los lagos, mares, ríos, vinos, óleos y otros licores. Dentro del tercero estarán pintadas todas las hierbas y árboles del mundo, y en el de fuera todos los peces de los ríos, lagos y mares. Dentro del cuarto se recogerían todas las aves, mientras fuera estarían reptiles, serpientes, dragones, gusanos e insectos, etc. En el quinto, se encontrarían los animales terrestres. Y en el sexto y último, estarían dentro todas las artes mecánicas y sus inventores, mientras en el de fuera, todos los inventores de las leyes, de las ciencias y las armas (Campanella, 1984, p.131).
- <sup>13</sup> Colom, 1990, p. 119.

- <sup>14</sup> Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 1985, artículo 25.2.n).
- <sup>15</sup> Faure, 1972, p. 243.
- <sup>16</sup> Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, 1990, p. 1.
- <sup>17</sup> Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, 1990, p.1.
- <sup>18</sup> Ministerio de Administraciones Públicas, 2005, p. 72.
- <sup>19</sup> Avilés: <http://www.ayto-aviles.es>; Oviedo: <http://www.ayto-oviedo.es>; Gijón: <http://www.ayto-gijon.es> Corvera de Asturias: <http://www.ayto-corvera.es>
- <sup>20</sup> Las competencias legisladas se recogen principalmente en: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación; Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de Cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia; Orden Ministerial de 20 de julio de 1995, por la que se regula la utilización de los Ayuntamientos y otras entidades de las instalaciones de las Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria, Centros de Educación Especial, Institutos de Educación Secundaria y Centros Docentes Públicos que impartan las enseñanzas de régimen especial dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia.
- <sup>21</sup> El documento en el que se concreta lo que debe ser una ciudad educadora es la *Carta de ciudades educadoras* (Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, 1990).
- <sup>22</sup> Instituto Nacional de Estadística, 2004, p. 84.
- <sup>23</sup> En el Real Decreto 366/1997, de 14 de marzo, se matiza el papel de los Ayuntamientos en el proceso de vigilancia de la escolarización y en su artículo 5 se les reconoce la mencionada tarea.
- <sup>24</sup> Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia.
- <sup>25</sup> Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (1985)
- <sup>26</sup> Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (1990)
- <sup>27</sup> Institut d'Educació de l'Ajuntament de Barcelona, 1999c, p. 21.

## BIBLIOGRAFÍA

- Ajuntament de Barcelona (1990): *La ciudad educadora*. Ajuntament. Barcelona.
- Alfieri, F. (1991): "Los recursos educativos de la ciudad", en Ajuntament de Barcelona: *I Congreso Internacional de Ciudades Educadoras*. Documentos finales. Ajuntament. Barcelona, pp. 77-100.
- Alonso Olea, M. (ed.) (2001): *Legislación de régimen local*. Civitas. Madrid.
- Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (1990): *Carta de ciudades educadoras*. Disponible en <http://www.edcities.bcn.es>
- Blanco, I. y Gomà, R. (coords.) (2002): *Gobiernos locales y redes participativas*. Ariel. Barcelona.

- Bosch, C., Pujol, M., Sambola, T. y Soler, J. (coords.)(1999): *Pensar la ciudad desde la educación*. Area d'Educació de la Diputació. Barcelona.
- Caballo Villar, M.B. (2001): *A cidade educadora. Nova perspectiva de organização e intervenção municipal*. Instituto Piaget. Lisboa.
- Campanella, T. (1984): *La ciudad del sol*. Zero. Madrid.
- Caride Gómez, J.A. (2003): "Educación social, ciudadanía y desarrollo en el escenario de las comunidades locales", en García Molina, J. (coord.): *De nuevo, la educación social*, Dykinson. Madrid, pp. 69-87.
- Clarke, A.C. (1996): *El mundo es uno*. Ediciones B. Barcelona.
- Colom Cañellas, A.C. (1990): "La pedagogía urbana, marco conceptual de la ciudad educadora", en Ajuntament de Barcelona: *La ciudad educadora*, Ajuntament. Barcelona, pp. 115-128.
- Colom Cañellas, A.C. (1997): "Política educativa local", en Colom Cañellas, A.C. y Domínguez Rodríguez, E.: *Introducción a la política de la educación*. Ariel. Barcelona, pp. 239-293.
- Colom Cañellas, A.C. (1999): "Nuevas mediaciones culturales juveniles y praxis política en la ciudad educadora", *Revista de Ciencias de la Educación*, 178-179, pp. 223-241.
- Coll, C. (1998): "El proyecto educativo de ciudad: un elemento estratégico de futuro", *Aula de Innovación Educativa*, 72, pp. 71-74.
- Comisión Europea (2000): *Memorándum sobre el aprendizaje permanente. Documento de trabajo de los servicios de la Comisión Europea*. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Madrid.
- Comisión Europea (2001): *Comunicación de la Comisión. Hacer realidad un espacio europeo del aprendizaje permanente*. Dirección General de Educación y Cultura. Bruselas.
- Comune di Bologna (1996a): *Atti del 3º Convegno Internazionale delle città educative*, Vol 2. Bologna.
- Comune di Bologna (1996b): *Atti del 3º Convegno Internazionale delle città educative*, Vol 3. Bologna.
- Coombs, P.H. (1978): *La crisis mundial de la educación*. Ediciones Península. Barcelona.
- Coombs, P.H. y Ahmed, M. (1975): *La lucha contra la pobreza rural. El aporte de la educación no formal*. Tecnos. Madrid.
- Delors, J. (dir.) (1996): *La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional para la educación en el siglo XXI*. Santillana. Madrid.
- Faure, E. (dir.) (1996): *Aprender a ser*. Alianza Editorial / UNESCO. Madrid.
- García Garrido, J.L. (2000): *La sociedad educadora*. Fundación Independiente. Madrid.

- García Martínez, A. (1996): "Educación y entorno social: la "polis" como recurso pedagógico", *Anales de Pedagogía*, 14, pp. 131-144.
- Gennari, M. (1998): *Semántica de la ciudad y educación*. Pedagogía de la ciudad. Herder. Barcelona.
- Gómez Granell, C. y Vila, I. (2001): *La ciudad como proyecto educativo*. Octaedro. Barcelona.
- Husén, T. (1978): *La sociedad educativa*. Anaya. Madrid.
- Illich I. (1977): *Educación sin escuelas*. Ediciones Península. Barcelona.
- Institut d'Educació de l'Ajuntament de Barcelona (1999a): *Por una ciudad comprometida con la educación*, vol. I. Ajuntament. Barcelona.
- Institut d'Educació de l'Ajuntament de Barcelona (1999b): *Por una ciudad comprometida con la educación*, vol. II. Ajuntament. Barcelona.
- Institut d'Educació de l'Ajuntament de Barcelona (1999c): *Proyecto Educativo de Ciudad. La educación, clave para el conocimiento y la convivencia*. Ajuntament. Barcelona.
- Instituto de Recursos Mundiales (1998): "Urban indicators, 1980-2025", en: *World Resources*, pp. 274-275. Disponible en [http://www.wri.org/index\\_spa.html](http://www.wri.org/index_spa.html),
- Instituto Nacional de Estadística (2004): *Anuario Estadístico de España*. INE. Madrid.
- International Association Educating Cities (2002): *Abstract Book. VII International Congress of Educating Cities, 16-19 June 2002, Tampere Hall, Tampere, Finland*. I.A.E.C. Tampere.
- Martínez Otero, V. (2003): "La sociedad educadora", *Comunidad Escolar. Periódico digital de información educativa*, 733, pp. 1-7.
- McLuhan, H. M. (1968): *El aula sin muros. Investigaciones sobre técnicas de comunicación*. Ediciones de Cultura Popular. Barcelona.
- Mendras, H. (1999): "El estado, entre Europa y las regiones", en: *Sociología de Europa occidental*. Alianza. Madrid, pp. 213-244.
- Ministerio de Administraciones Públicas (2005): *Primer borrador del libro blanco para la reforma del gobierno local en España*. Madrid.
- Molina Martín, S. (2001): "La educación: un reto para la ciudad", *Aula Abierta*, 77, pp. 131-140.
- Molina Martín, S. (2003a): "La descentralización de competencias en materia educativa: posibilidades y límites de los ayuntamientos", *Magíster*, 19, pp. 9-23.
- Molina Martín, S. (2003b): "Ciudad y educación: límites y posibilidades en la actualidad", *Teoría de la Educación* 15, pp. 287-291.
- Ortega Esteban, J. (1997): "Comunidad y educación social", en Petrus, A. (coord.): *Pedagogía Social*, Ariel. Barcelona, pp. 196-221.

- Ortega Esteban, J. (2003): "Ciudad educativa, proyecto educativo de ciudad y participación ciudadana", en García Molina, J. (coord.): *De nuevo, la educación social*, Dykinson. Madrid, pp. 89-101.
- Ortega y Gasset, J. (1968): *Meditación de la técnica*. Revista de Occidente. Madrid.
- Postman, N. (1994): *Tecnópolis. La rendición de la cultura a la tecnología*. Círculo de Lectores. Barcelona.
- Reimer, E. (1981): *La escuela ha muerto. Alternativas en materia de educación*. Guadarrama / Punto Omega. Barcelona.
- Santos Guerra, M.A. (1998): "La ciudad educadora", *Kikiriki*, 48, pp.4-15.
- Subirats i Humet, J. (2002): *Gobierno local y educación*. Ariel. Barcelona.
- Subirats i Humet, J. (2003): "Participación y responsabilidades de la comunidad en la educación", *Revista de Educación*, 330, pp. 217-236.
- Toffler, A. (1984): *La tercera ola*. Plaza y Janés. Barcelona.
- Tonucci, F. (1997): *La ciudad de los niños. Un modo nuevo de pensar la ciudad*. Fundación Germán Sánchez Ruipérez. Madrid.
- Trilla Bernet, J. (1993a): *La educación fuera de la escuela*. Ariel. Barcelona.
- Trilla Bernet, J. (1993b): "La educación y la ciudad", en: *Otras Educaciones*, Anthropos. Barcelona, pp. 177-203.
- Trilla Bernet, J. (1997): "La educación y la ciudad", *Revista del Instituto para la Investigación y el Desarrollo Pedagógico*, 2, pp. 6-19.
- United Nations (1999): *As world population reaches 6 billion, 3 billion will live in towns and cities. HAB/159*. United Nations Press. New York.
- Valero Iglesias, L.F. (2003): "La ciudad como espacio socioeducativo del ciudadano: problemas y posibilidades", *Revista de Educación*, núm. extraordinario, pp. 377-390.